

CONTANCIA SECRETARIA. Santiago de Cali, 16 de junio de 2021.
A Despacho del señor Juez, el anterior escrito para resolver. Sírvese proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Tramite No. 0.861
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado JOSE MIGUEL FRANCISCO ORTIZ BEDOYA, identificado con la C.C. 14.899.963 y T.P. No. 173.327 del C.S de la J, para que actúen en defensa de los intereses de la demandada MARÍA AMPARO JIMÉNEZ MORA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: PREVENIR al profesional del derecho reseñado en el numeral anterior, los efectos previstos por el artículo 301 del CGP.

TERCERO: POR secretaría, procédase a compartir el presente expediente al profesional del derecho Dr. JOSE MIGUEL FRANCISCO ORTIZ BEDOYA, conforme la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df69c8471c42319589ce683d5c3fe9b4417049708b29795ff649ba1e0055ba9**
Documento generado en 16/06/2021 03:32:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 097 de hoy 17/06/2021 se
notifica las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretario